MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC 09

REVALUACION TÉCNICA

NEIVA, 03 DE MAYO DE 2022

Señor:
MY. ARMANDO SANCHEZ SUAREZ
GERENTE DEL PROYECTO

ASUNTO: Revaluación técnica de las propuestas del proceso **de MÍNIMA CUANTÍA NO. 123- DISAN-EJC /CENAC REGIONAL NEIVA – 2022 CUYO OBJETO ES CONTRATAR "LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA NUCLEAR PARA EL ESM BAS09, PARA LA VIGENCIA 2022"**

PROPONENTE:

ASPECTOS A VERIFICAR PROPONENTE No 1:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT
1	UNIDADES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS S.A.S. R/L DIDIER AUGUSTO MONTEALEGRE PIEDRAHITA CC: 7721365	900.582.589-7

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Los documentos técnicos objeto de verificación y evaluación de la oferta, son todos aquellos que por sus características Especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como **CUMPLE O NO CUMPLE.**

ITEM	CÓDIGO SAP	CÓDIGO UNSPSC	CODIGO DANE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CÓDIGO CUPS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ISH-20000000000000	85121700	93196	GAMAGRAFÍA CEREBRAL ESTÁTICA	920101	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	X	
2	ISH-20000000000000	85121700	93196	GAMAGRAFÍA CEREBRAL DINÁMICA (ESTUDIO DE MUERTE CEREBRAL)	920102	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	X	
3	ISH-20000000000000	85121700	93196	CISTERNOGAMAGRAFÍA	920103	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	X	
4	ISH-20000000000000	85121700	93196	GAMAGRAFÍA SPECT CEREBRAL	920105	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	X	
5	ISH-20000000000000	85121700	93196	GAMAGRAFÍA DE TIROIDES	920202	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	X	

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC09

ITEM	CÓDIGO SAP	CÓDIGO UNSPSC	CODIGO DANE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CÓDIGO CUPS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
6	ISH-20000000000000	85121700	93196	RECORRIDO CORPORAL CON I-131 (RASTREO DE METÁSTASIS)	920203	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	X	
7	ISH-20000000000000	85121700	93196	GAMAGRAFÍA DE GLÁNDULAS PARATIROIDES O TETROFOSMIN	920208	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	X	
8	ISH-20000000000000	85121700	93196	GAMAGRAFÍA CON OCTREOTIDE	920214	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	X	
9	ISH-20000000000000	85121700	93196	GAMAGRAFÍA PULMONAR, PERFUSIÓN	920301	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	X	
10	ISH-20000000000000	85121700	93196	GAMAGRAFÍA PULMONAR, VENTILACIÓN	920302	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	X	
11	ISH-20000000000000	85121700	93196	GAMAGRAFÍA PULMONAR, PERFUSIÓN Y VENTILACIÓN	920304	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	X	
12	ISH-20000000000000	85121700	93196	VENTRICULOGRAFÍA NUCLEAR	920401	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	X	
13	ISH-20000000000000	85121700	93196	VENTRICULOGRAFÍA DE PRIMER PASO	920402	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	X	
14	ISH-20000000000000	85121700	93196	VENTRICULOGRAFÍA DE VENTRÍCULO DERECHO	920403	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	X	
15	ISH-20000000000000	85121700	93196	VENTRICULOGRAFÍA EN REPOSO	920404	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	X	
16	ISH-20000000000000	85121700	93196	VENTRICULOGRAFÍA EN REPOSO Y POST EJERCICIO	920405	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	X	
17	ISH-20000000000000	85121700	93196	PERFUSIÓN MIOCÁRDICA EN REPOSO Y POST-EJERCICIO	920407	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	X	
18	ISH-20000000000000	85121700	93196	PERFUSIÓN MIOCÁRDICA CON STRESS FARMACOLÓGICO	920408	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	X	
19	ISH-20000000000000	85121700	93196	GAMAGRAFÍA DE MIOCARDIO CON PIROFOSFATOS	920410	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	X	
20	ISH-20000000000000	85121700	93196	GAMAGRAFÍA ESPLÉNICA	920501	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	X	

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono. (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacpei@buzonejercito.mil.co

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC09

ITEM	CÓDIGO SAP	CÓDIGO UNSPSC	CODIGO DANE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CÓDIGO CUPS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
21	ISH-20000000000000	85121700	93196	GAMAGRAFÍA DE GANGLIOS LINFÁTICOS - LINFOGAMAGRAFÍA	920503	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	X	
22	ISH-20000000000000	85121700	93196	GAMAGRAFÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES	920601	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	X	
23	ISH-20000000000000	85121700	93196	GAMAGRAFÍA EN HEMORRAGIA DIGESTIVA CON COLOIDE	920603	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	X	
24	ISH-20000000000000	85121700	93196	GAMAGRAFÍA DE TRÁNSITO ESOFÁGICO	920605	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	X	
25	ISH-20000000000000	85121700	93196	GAMAGRAFÍA DE REFLUJO GASTROESOFÁGICO	920606	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	X	
26	ISH-20000000000000	85121700	93196	GAMAGRAFÍA DE VACIAMIENTO GÁSTRICO EN FASE SÓLIDA	920607	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	X	
27	ISH-20000000000000	85121700	93196	GAMAGRAFÍA DE VACIAMIENTO GÁSTRICO EN FASE LÍQUIDA	920608	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	X	
28	ISH-20000000000000	85121700	93196	GAMAGRAFÍA HEPATOESPLÉNICA	920701	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	X	
29	ISH-20000000000000	85121700	93196	GAMAGRAFÍA HEPATOBILIAR	920702	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	X	
30	ISH-20000000000000	85121700	93196	GAMAGRAFÍA DE POOL SANGUÍNEO HEPÁTICO	920707	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	X	
31	ISH-20000000000000	85121700	93196	GAMAGRAFÍA DE REFLUJO BILIAR	920708	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	X	
32	ISH-20000000000000	85121700	93196	RENOGRAMA SECUENCIAL	920801	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	X	
33	ISH-20000000000000	85121700	93196	RENOGRAMA SECUENCIAL CON FILTRACIÓN GLOMERULAR	920802	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	X	
34	ISH-20000000000000	85121700	93196	GAMAGRAFÍA DE PERFUSIÓN TESTICULAR Y CONTENIDO ESCROTAL	920806	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	X	

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC09

ITEM	CÓDIGO SAP	CÓDIGO UNSPSC	CODIGO DANE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CÓDIGO CUPS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
35	ISH-20000000000000	85121700	93196	CISTOGAMAGRAFÍA	920807	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	X	
36	ISH-20000000000000	85121700	93196	RENOGRAMA BASAL Y POST CAPTOPRIL	920808	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	X	
37	ISH-20000000000000	85121700	93196	GAMAGRAFÍA RENAL ESTÁTICA CON DMSA	920809	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	X	
38	ISH-20000000000000	85121700	93196	RENOGRAMA DIURÉTICO	920812	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	X	
39	ISH-20000000000000	85121700	93196	GAMAGRAFÍA DE TRASPLANTE RENAL	920813	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	X	
40	ISH-20000000000000	85121700	93196	GAMAGRAFÍA ÓSEA (CORPORAL TOTAL O SEGMENTARIA)	920901	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	X	
41	ISH-20000000000000	85121700	93196	GAMAGRAFÍA ÓSEA DE TRES FASES	920902	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	X	
42	ISH-20000000000000	85121700	93196	GAMAGRAFÍA ÓSEA CON SPECT	920903	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	X	
43	ISH-20000000000000	85121700	93196	DACRIOCISTOGAMAGRAFÍA [GAMAGRAFÍA DE VÍAS LAGRIMALES] SOD	921100	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	X	
44	ISH-20000000000000	85121700	93196	GAMAGRAFÍA CON GALIO 67 SOD	921200	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	X	
45	ISH-20000000000000	85121700	93196	TERAPIA CON RADIOISÓTOPOS	922801	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	X	
46	ISH-20000000000000	85121700	93196	TERAPIA CON RADIOISÓTOPOS 10 Mci	922801-1	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	X	
47	ISH-20000000000000	85121700	93196	TERAPIA CON RADIOISÓTOPOS 15-20 Mci	922801-2	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	X	
48	ISH-20000000000000	85121700	93196	TERAPIA CON RADIOISÓTOPOS 25-30 Mci	922801-3	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	X	

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC09

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES.

A continuación, se establece las condiciones técnicas adicionales del presente proceso, conformada por los ítems independientes, que contienen la totalidad de los elementos de estudios e investigaciones requeridos por la Central Administrativa y Contable CENAC –NEIVA y que se deben marcar con CUMPLE / NO CUMPLE y anexar en DOCUMENTO INDEPENDIENTE O UNICO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL según corresponda:

No.	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Los procedimientos que requieran medio de contraste e insumos se deben incluir en el servicio el valor total incluido el contraste e insumos; la lectura debe estar incluida en el servicio de cada ayuda diagnostica.	X	
2	El oferente contratante debe contar con la inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud- Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria- Ministerio de Salud y Protección Social o certificado de Habilitación expedido por las Dirección Departamentales y Territoriales de Salud donde se encuentre ubicado el prestador correspondiente (Anexar registro y/o certificado donde se evidencie los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad en que son prestados).	X	
3	Las Instituciones de Salud de la Red del oferente contratante deben cumplir con los estándares contenidos en el manual de Habilitación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, anexo a la Resolución 2003 de 2014, así como los estándares de suficiencia financiera.	X	
4	Con el fin de garantizar la idoneidad del Recurso humano del oferente contratante debe certificar que el personal cuenta con la experiencia laboral de mínimo dos (2) años y en área de atención de MEDICINA NUCLEAR, para esto se debe anexar la hoja de vida, copia del diploma y/o acta de grado, copia de la cedula, copia de la tarjeta de profesional, copia del contrato de trabajo o su equivalente que demuestre vinculación con la entidad o carta de compromiso firmada por el representante legal y por el profesional donde certifique que será este profesional quien prestara los servicios para la ejecución del contrato objeto del presente proceso, copia de contratos que demuestren la experiencia profesional. En todo caso la Institución contratada debe garantizar el estándar de talento humano establecido en la resolución 2003 de 2014.	X	
5	El servicio deberá ser prestado por profesionales idóneos en cada área y por ningún motivo podrá ser asumido por estudiantes o practicantes	X	
6	El oferente contratante debe contar con la Infraestructura, los recursos tecnológicos y técnicos, así como el recurso humano acordes a la norma de Habilitación de los servicios y de acuerdo a la población objeto. (previa visita técnica), tales como: a. Aéreas terapéuticas independientes para trabajo individual personalizado b. Baños c. Las instalaciones deben tener los ajustes razonables para el acceso y movilización, así como tener buena iluminación y ventilación. d. Las instalaciones deben contar con baños con adaptaciones y rampas de acceso en caso de requerirlas	X	
7	El oferente contratante debe, garantizar la oportunidad de las citas de nuestro usuario no mayor a 5 días, los casos que el ESM BASPC09 determine como urgentes o prioritarios deberán ser atendidos inmediatamente.	X	
8	El oferente contratante debe brindar los resultados de los exámenes máximo 3 días, los casos que el ESM BASPC09 determine como urgentes o prioritarios deberán ser entregados máximo al siguiente día.	X	
9	El oferente contratante debe garantizar la accesibilidad a los servicios de los usuarios del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares, de forma sencilla rápida, oportuna eficiente, el usuario debe quedar totalmente satisfecho con el servicio	X	

Escaneado con CamScanner

	prestado		
10	El oferente contratante debe presentar protocolos y guías de manejo internas con relación al manejo de procesos quirúrgicos de Imagen logia Especializada que atienden, propias de la institución, así como los emitidos por los entes Reguladores	X	
11	El oferente contratante debe permitir el acceso al equipo interdisciplinario de la DISAN y/o ESM BASPC 09 a las historias clínicas, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención del paciente, así mismo aprobar la realización de visitas a los pacientes y las instalaciones en el momento de la ejecución del contrato para verificar las condiciones locativas, recurso humano disponible, entre otras	X	
12	El oferente contratante debe realizar el registro, localización y caracterización de los usuarios en tratamiento ante el Ministerio de Salud y Protección Social y reportar al ESM BASPC09	X	
13	El oferente contratante deberá entregar por escrito al ESM BASPC09 el horario de atención a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, así como los cambios a que haya lugar	X	
14	El oferente contratante debe certificar por escrito su compromiso de no cobrar a la DISAN y/o Establecimiento de Sanidad Militar, costos por servicio de educación así como: insumos de aseo o accesorios que no suplan funciones vitales ni objetivos dentro del tratamiento integral en salud y aquellos servicios adicionales que la institución preste por fuera de lo pactado en el respectivo contrato o que induzca a la demanda de los mismos	X	
15	El oferente contratante debe responder por las no conformidades que se presenten en desarrollo de la prestación de servicios a los usuarios y aplicara las acciones de mejora pertinentes. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades civiles que como prestadores del servicio se deriven de esta actividad	X	
16	El oferente contratante debe recibir, tramitar y solucionar de manera diligente y sin dilaciones injustificadas las peticiones, las quejas o sugerencias de los usuarios que recaigan sobre la prestación del servicio objeto del contrato	X	
17	La Red Externa Contratada El oferente contratante cuando se encuentre ejecutado en un 70%, hará las coordinaciones necesarias con el supervisor del mismo	X	
18	Durante la ejecución del contrato El oferente contratante debe garantizar la prestación de los servicios que se sean objeto del contrato, si lo ofertado por la red externa debe ser tercerizados no se deben generar gastos superiores a los establecidos en el contrato y/o gastos adicionales generados de los mismos	X	
19	El oferente contratante debe prestar los servicios en el inmueble presentado en la oferta. En caso de requerir cambio de instalaciones durante la ejecución del contrato, debe informar al supervisor del contrato y anexar copia de la habilitación del predio emitida por la Secretaria de Salud, para realizar la respectiva verificación del inmueble, el supervisor del contrato emitirá el concepto favorable al ordenador del gasto para que en dicho establecimiento se continúe la prestación del servicio, caso en el cual se hará la respectiva modificación al contrato.	X	
20	El oferente contratante debe mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas	X	
21	El oferente contratante debe certificar la información estadística que le requiera la Dirección de Sanidad o el Establecimiento de Sanidad Militar BASPC09	X	
22	El oferente contratante debe realizar una cotización con anterioridad en los procedimientos de un costo elevado el cual será autorizado por la Dirección de Sanidad o el Establecimiento de Sanidad Militar BASPC09 en coordinación con el supervisor del contrato.	X	
23	El oferente contratante debe adjuntar copia del reporte a la superintendencia nacional de salud de los indicadores de calidad y alerta temprana.	X	
24	Los tiempos de oportunidad para la realización de los exámenes debe ser de máximo 5 días calendario	X	

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC09

VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA **CUMPLE**

NOTA ACLARATORIA: El ítem 22 no será tenido en cuenta para le ejecución del contrato, toda vez que podría ser un desequilibrio económico.

CONCLUSIÓN

El proponente **UNIDADES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS S.A.S CUMPLE** las especificaciones técnicas obligatorias y adicionales. La entidad subsano los documentos requeridos para tal fin, dentro de los límites establecidos.

C3 DIANA BLANCO MEJIA
EVALUADOR TÉCNICO

Escaneado con CamScanner